

Procedimiento de adhesión a Plena inclusión Andalucía



1
Recepción y acuse de recibo de la solicitud de adhesión y documentación a presentar.

2
Informar a Junta Directiva y Equipo de Gerentes de las solicitudes de adhesión de entidades de la provincia para su valoración.

3
Revisión en Plena inclusión Andalucía de **toda la documentación** necesaria para la admisión y valoración de estatutos de entidad.

4
Informe técnico jurídico vinculante de posible modificación y alienación estatutaria de la asociación candidata (visión, misión y valores).

5
En caso de que la entidad decida **no** realizar las modificación estatutaria, el proceso se paraliza aquí, en caso contrario, continúa.

6
Informe del asesor jurídico de Plena inclusión Andalucía, expresivo de que la entidad cumple los requisitos estatutarios.

7
Visita y entrevista a la entidad por la Dirección-Gerencia de Plena inclusión Andalucía y un miembro de la Junta Directiva.

8
Emisión de valoración favorable o desfavorable y presentación a la Junta Directiva de Plena inclusión Andalucía, y **acuerdo de aceptación**, en su caso.

9
Comunicación por escrito a la entidad solicitante de la admisión provisional aceptada por Junta Directiva.

10
Presentación ante la Asamblea General de Plena inclusión Andalucía para someter la propuesta de incorporación de nuevo miembro a la ratificación, en su caso.

i Más información

Puede solicitar más información llamando al **954 525 199** o a través del correo **sede@plenainclusionandalucia.org**

